12.851

Este mediodía se dispusó fijar el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, en \$68.184,82 (pesos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro con ochenta y dos centavos) a partir del 1 de marzo de 2024.

Para mayor información consultar en: http://devpjweb.i2tsa.com.ar/dev/index.php/poder-judicial/informacion-general/unidad-jus/

Santa Fe, 3 de mayo de 2024.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE